



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

**SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO**

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **diez horas con cinco minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro**, en el Salón de Sesiones de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 2305 zona 1, interior L-11 y L-101, Colonia Las Torres, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 7 numeral 1 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrado integrantes de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, **MAGISTRADO JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** (Presidente), **MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO**, la Secretaria Proyectista **LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA**, en suplencia de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** por acuerdo tomado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, y el Secretario General de Acuerdos **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, a fin de celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria de dos mil veinticuatro**, para lo cual el Magistrado Presidente solicita al Secretario General tome lista de asistencia para la constatación del quórum legal.

El Secretario General de Acuerdos toma lista de asistencia a los Magistrados presentes:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. (Presente)
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. (Presente)
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. (Presente)

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Hago del conocimiento que se encuentran presentes los dos de los Magistrados que integran la Sala Superior, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, en razón de que la Magistrada Fany Lorena Jiménez Aguirre, presentó una incapacidad médica subsecuente, por el término de veintiún días contados a partir del catorce de febrero del presente año, por lo que existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 67 de la Constitución del Estado, el artículo 7 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y 57 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.

El Magistrado Presidente, declara abierta la presente sesión y propone los puntos señalados en el siguiente;

1/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Seguimiento de Acuerdos de Sala Superior;
4. Aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación;
5. Aprobación de Sentencias;
6. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de Acuerdo General;
7. Asuntos Varios y;
8. Clausura;

- 1 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En relación al punto número uno del orden del día, el mismo ya quedó desahogado.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Somete a su aprobación el orden del día, si no existe manifestación al respecto, Secretario nos toma la votación.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Enseguida Presidente..

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/01/04/O/2024. Con fundamento en el artículo 8 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 21 fracción IV del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el orden del día queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

- 3 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

3.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número tres del orden del día corresponde al seguimiento de acuerdos de Sala Superior para ello, les doy cuenta que, en la sesión pasada, se recibió a trámite el

2/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VENTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

conflicto de competencia que presentó el SIAPA, se realizó el auto de radicación y se encuentra en actuario realizando las notificaciones correspondientes, también se recibieron tres demandas de origen de la Quinta Sala Unitaria al tratarse de juicios de Responsabilidad Patrimonial, las que fueron remitidos al área correspondiente; finalmente, les comento que se aprobó la recalendarización de las Sesiones Ordinarias para los días miércoles, entregándose copia a cada una de las Ponencias y áreas que integran la Secretaría General de acuerdos, y su publicación en la página web de este Tribunal, es cuanto Presidente.

- Los Magistrados integrantes de la Sala Superior quedaron enterados.

- 4 -

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz **el Secretario General de Acuerdos**: El punto número cuatro del orden del día, es la aprobación del Turno de Recursos de Reclamación y Apelación, se somete a consideración la lista de turnos de los recursos que las Salas han remitido para su trámite, misma que fue elaborada conforme a las reglas establecidas por esta Sala Superior, que corresponden a **125** recursos, de los cuales **93** son de reclamación y **32** de apelación, solicitando su aprobación para la entrega a las Ponencias y Mesas correspondientes.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente**: Si no existen consideraciones al respecto, Secretario nos toma la votación.

En uso de la voz **el Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente.

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/02/04/O/2024. Con fundamento en el artículo 8, numeral 1, fracciones XIV y XVII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado y 18, fracción VII, del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaría Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos la lista de turno de asuntos de competencia de Sala Superior, relativos a los Recursos de Reclamación y Apelación. Se ordena la realización de los acuerdos y oficios correspondientes para su distribución.

3/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



- 5 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: El punto número cinco del orden del día corresponde al análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se ordena al Secretario dar cuenta a esta Sala Superior de los proyectos de sentencias.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados iniciamos con los proyectos propuestos por la **Primera Ponencia**.

~~En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 128/2024**.~~

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **Con mi voto concurrente.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/03/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 128/2024 Recurso de Reclamación, con el voto concurrente de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

~~En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 259/2024**.~~

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor de los resolutivos.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/04/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 259/2024 Recurso de Reclamación, con el voto a favor de los resolutivos de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 265/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **Con mi voto concurrente.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/05/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 265/2024 Recurso de Reclamación, con el voto concurrente de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 304/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **En contra.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/06/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 304/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 305/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/07/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 305/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 305/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 306/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor del proyecto.** Si me permite Magistrado, porque es su proyecto, me gustaría hacer unos comentarios, en este proyecto que aparentemente su resolución pudiera ser pues muy sencilla tomando en cuenta el contenido del artículo 44 Bis de la Ley de Hacienda Municipal, me parece muy interesante Magistrado el tema que estamos tocando aquí, porque uno de los argumentos que se hacen precisamente, se trata de un crédito fiscal, el cual por una dilación injustificada de parte de la autoridad pues no se paga, en este caso la solicitud de un pago de lo indebido que ya está firme que ya se requirió el pago y que por una cuestión imputable a la autoridad no se paga dentro de los plazos, en este tipo de asuntos a diferencia de otro tipo de adeudos, bueno cuando se trata de un adeudo de carácter fiscal, tiene una naturaleza que es la actualización, entonces entiendo que en el proyecto de manera muy acertada el Magistrado considera que la naturaleza de las contribuciones, particularmente comparte también la naturaleza de las actualizaciones, que la actualización no es otra cosa que traer el valor que tenía una cantidad cuando fue determinada, cuando se causó el daño, cuando se hizo la devolución o cuando se hizo el pago, etcétera, al momento en el que realmente se paga, con motivo del índice nacional de precios al consumidor esto lo encontramos en materia federal, de una interpretación sistemática, el artículo 2 en relación con el 22 del Código Fiscal de la Federación y aquí en el Estado lo tenemos en el 44 Bis y su correlativo del Código Fiscal del Estado, entonces si bien es cierto en la sentencia pareciera que no se condena a la autoridad a realizar el pago del concepto de actualización, lo cierto es que la naturaleza del crédito fiscal nos obliga a tomar en cuenta la actualización de la contribución, derivado precisamente del transcurso del tiempo, entonces, aunque pareciera en una primera aproximación que su resolución es muy sencilla, lo cierto es que sí implica que nuestra sentencias no pueden ir más allá de desvirtuar la naturaleza de las contribuciones, eso es lo que le quería comentar Magistrado, no se que opine. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Muy acertado el comentario Magistrado, inclusive que bueno que toca ese tema porque efectivamente pareciera un asunto de obvia resolución, pero no hay que perder de vista que de repente también como que el tema pareciera que no se entiende a cabalidad, porque a final



de cuentas como bien lo señalaba Magistrado, la actualización no es en sí, llamémosle así un castigo o una carga que se le imponga a la parte que perdió, sino que es una cuestión que yo llamaría de orden natural para efecto de que no pierda el poder adquisitivo aquel importe, que en algún momento fue indebido e incluso opera para las dos partes, tanto como para el fisco como para el particular y lo único que se está haciendo ahí, es como enderezar justamente esa depreciación que tiene o esa devaluación que tiene la moneda para efecto de que no pierda ese valor intrínseco que debe de tener y se conserve, y si analizamos un poquito podríamos pensar que no es tanto como una condena, es más que nada una cuestión inherente a la naturaleza de los créditos fiscales, pero a veces se pensaría que se debe de dar expresamente cuando la Ley por supuesto que lo contempla e insisto, yo lo entiendo como una cuestión natural para efecto de que no se pierda justamente el valor real que en aquel momento tenía el crédito, comparada con el que tenga al día de hoy, cosa muy diferente de los intereses que pueda devengar, que también ahí efectivamente, si después de cuatro meses no se hace el pago de manera voluntaria, te cobro un interés y el interés es una especie de castigo o de compensación justamente por esa mora indebida, pero el otro, no es compensación ni nada, es una cuestión natural que me obliga a mantener justamente un crédito fiscal tal cual, hablando en términos adquisitivos, estaba en aquel entonces y está al día de ahora, pero creo que si era muy acertado el comentario Magistrado y oportuno. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Muchas gracias Magistrado, mencionaste un tema que yo no quise mencionar en mi primera intervención porque no fue parte de la litis, los intereses, digo a diferencia de la actualización, los intereses si forman parte de los accesorios conforme al propio Código Fiscal del Estado y la Ley de Hacienda Municipal, entonces los intereses, las multas se consideran un accesorio, sigue la suerte de lo principal, la actualización no, como bien dices, esa comparte la naturaleza de la contribución, entonces no me metí al tema de intereses porque no fue materia de la litis, por eso no lo mencione, pero creo que si valdría la pena después explorar el otro asunto a partir de cuándo y hasta donde se pagan los intereses y obviamente tampoco me pronuncio porque estaría desbordando la litis que fue planteada. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Si, totalmente.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/08/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 306/2024 Recurso de Reclamación.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 307/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/09/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 307/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 311/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/10/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 311/2024 Recurso de Reclamación.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 315/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/11/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 315/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 321/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/12/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 321/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 327/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/13/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaría Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 327/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 331/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/14/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 331/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 332/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/15/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 332/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 337/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **En contra.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/16/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 337/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto en contra de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 338/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/17/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 338/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 340/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/18/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 340/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 343/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/19/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 343/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el de **Recurso de Reclamación 350/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/20/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 350/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 351/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **En contra.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **Con mi voto concurrente.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/21/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del expediente 351/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto concurrente del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez y el voto en contra de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 352/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

15/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/22/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 352/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 353/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **En contra.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **Con mi voto concurrente,** me gustaría Magistrado también si me lo permite después con más calma platicar este proyecto las tres ponencias, es respecto a la aplicación de la jurisprudencia. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Es correcto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Valdría la pena comentarla. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** De la aplicación de una fracción del artículo. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Así es, entonces si me lo permiten digo ahorita sacamos los temas, pero después valdría la pena comentarla, ya sea aquí en sesión o de manera razonada en nuestros votos. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Creo que sería muy saludable para ver si podemos llegar a un criterio unificado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Muchísimas gracias Magistrado, entonces yo hago un voto concurrente.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/23/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

expediente 353/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto en contra de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma y el voto concurrente del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 361/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/24/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 361/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 362/2024 Juicio en línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/25/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 362/2024 Recurso de Reclamación juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 131/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/26/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 131/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 273/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

ACU/SS/27/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 273/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 289/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor de los resolutivos.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/28/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 289/2024 Recurso de Apelación, con el voto a favor de los resolutivos de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 296/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor,** si me permiten Magistrados, entiendo que es una apelación en relación a un asunto de la

19/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Ley General de responsabilidades, la realidad Magistrado no tengo mayor comentario, me queda muy clara la cuestión respecto a la competencia que tienen las Salas del Tribunal para pronunciarse respecto de la procedencia de todos aquellos recursos que se promuevan en la tramitación de uno de estos procedimientos, la verdad es que el proyecto esta bastante bien argumentado y creo que define ciertas cuestiones que valdría la pena retomar en un criterio, en una tesis, digo no lo quiero obligar Magistrado, pero creo que el criterio es muy explicativo y sobre todo abarca la parte que creo yo que es muy importante que es donde se entra al estudio respecto a la facultad que tienen las autoridades que llevan a cabo el procedimiento de responsabilidades para desechar o declarar la inadmisión, el no ha lugar o como se le denomine, de una cuestión que se les está dedada, sino que por términos constitucionales y legales le corresponde a este Tribunal, entonces no se Magistrado si tenga algún comentario. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho:** Fijese Magistrado que es bien interesante porque es un fenómeno que desafortunadamente se viene dando en el Tribunal con el tema de los recursos de reclamación, lo hemos padecido, que las Salas Unitarias de repente de manera indebida reciben el recurso de reclamación e inclusive algunas veces hasta los de apelación y no le dan tramite, porque lo consideran notoriamente improcedente sin tener esa facultad de calificarlo, su función únicamente es de recibirlo, tramitarlo y turnarlo a la autoridad competente que en este caso es esta Sala Superior y el fenómeno me llamó la atención porque ahora esta replicando desafortunadamente en el tema también de la Ley General de Responsabilidades administrativas, porque en este caso la autoridad investigadora debiera delimitarse a recibir el recurso de inconformidad y remitirlo a la autoridad competente en este caso la Salas Unitarias del Tribunal y sin embargo en este caso en particular, la autoridad investigadora por mutuo propio dice sabes que no le voy a dar trámite y lo deja en estado de indefensión además de que, esta ahora si ejerciendo atribuciones que no tiene, entonces yo creo que si es un parteaguas desafortunadamente esta conducta, llamémosle no apropiada esta permeando en el tema de responsabilidades administrativas y te tomo la palabra, claro que si da para un precedente o una tesis, nos ponemos a trabajar en la Ponencia porque creo que si es importante ir encausando este tema a lo que efectivamente estamos ciertos de que debe de ser, que ellos nada más son auxiliares en cuanto a la tramitación del recurso y la Sala Superior es quien tiene la facultad para decir cual va a ser el destino final de ese recurso. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Así es Magistrado, yo resalto o destaco del proyecto la manera en que se califica la función de este tipo de autoridades, creo que la terminología que se utiliza, que se emplea es la adecuada, dado que se menciona que es un auxiliar, entonces el hecho de que seas auxiliar si bien es cierto te dota de cierto margen de maniobra, no puede llegar este margen más allá, no puede implicar un pronunciamiento respecto de la procedencia, por una parte y en segundo lugar, yéndonos un poquito más al tema de la garantía constitucional de acceso a la justicia también entendemos que este tipo de interpretaciones que restringen la posibilidad tanto de las autoridades y de los particulares,



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

aunque vivamos en un medio ambiente libre de corrupción, restringe el derecho a que se investigue y se sancione y también a que en el caso de que se respete la presunción de inocencia, eso será el motivo del fondo, pero esta aplicación es restrictiva, al final del día se queda aquí conmigo y puede traducirse o materializarse en una trampa procesal que impida que esos procedimientos jamás se lleven a cabo, entonces creo yo que el símil que haces con las unitarias, también si me lo permites complementarlo de la función que hacemos nosotros precisamente en el juicio de amparo directo, que no somos más que auxiliares de otra jurisdicción, creo que aquí aplica los mismos principios, tu simplemente recibe y túrnalo al competente, en la manera que se haya presentado sin prejuzgar en lo absoluto los argumentos, entonces creo yo que si valdrías la pena, sobre todo por el término auxiliar, desarrollarlo, porque aparte este tipo de criterios deben de permear también en el Sistema Estatal Anticorrupción para que ya los órganos internos de control, las autoridades investigadoras, auditoría superior del Estado y todos aquellos que tengan procedimientos sepan, conozcan y tengan la seguridad jurídica de como vamos a resolver cuando se de este supuesto, entonces yo sugeriría Magistrado. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Pero encantado Magistrado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La próxima sesión votamos la tesis y la aprobamos Magistrado. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: Perfecto. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Ya lo comprometí Magistrado, pero bueno, muchísimas gracias. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: No, es para bien del Tribunal y del Sistema Estatal Anticorrupción Magistrado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Muchas gracias.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/29/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 296/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 367/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente. 

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

21:58


CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/30/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 367/2024 Recurso de Apelación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 11/2023- A SEA.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/31/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 11/2023-A SEA Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Segunda Ponencia.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 233/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/32/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 233/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 319/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/33/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 319/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 320/2024.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/34/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 320/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 324/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/35/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 324/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 328/2024 Juicio en Línea.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/36/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 328/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 330/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/37/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 330/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 335/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/38/04/O/2024 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 335/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 339/2024 Juicio en Línea**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/39/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 339/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 344/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/40/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 344/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 348/2024 Juicio en Línea**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/41/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 348/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 354/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/42/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 354/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 355/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/43/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 355/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 357/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/44/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 357/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 365/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor**, si me permiten Magistrados, de manera muy rápida comentarles que en este proyecto, por ejemplo la facultad que establece el artículo 49, se plantearon otras cosas en relación a pruebas que se tuvieron por no presentadas en virtud de no haberse solicitado en el plazo que establece la propia Ley de Justicia Administrativa, lo que si quisiera resaltar no es tanto lo de la solicitud que se cumplan los cinco

29/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

días previos, creo que eso ya lo hemos explorado mucho, sino la facultad del propio 49 que no puede llegar a esta facultad, que es la facultad de que el juzgador puede para conocer la verdad, realizar diligencias para mayor proveer, es decir diligencias de oficio, esto no puede ser interpretado de tal manera que nos permita perfeccionar la pruebas al grado de que modifiquemos sus naturaleza y tampoco creo yo, no es el caso, que permita no solo modificar la naturaleza de la prueba, sino también ordenar el desahogo de todas aquellas que no fueron ofrecidas, ya por ahí la Segunda Sala de la Corte se ha pronunciado al respecto y en un precedente que ya ha de tener unos diez años, respecto al artículo 41 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y lo que nos dice es que si bien en cierto que existe esta posibilidad de ordenar diligencias para mayor proveer, no implica que se perfeccione, en este caso en particular también están modificando la naturaleza de la prueba ofrecida, entonces no es el cumplimiento al requerimiento de una prueba, una nueva oportunidad para ofrecer una prueba distinta y tampoco lo podemos escudar en el artículo 49 de la Ley de Justicia Administrativa con el pretexto de que es una diligencia de mejor proveer y poder así tenerla por admitida porque sostener esto creo yo que se desborda el principio de igualdad procesal, entonces si quería nada más mencionarlo, existe algún comentario. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo Cacho**: A mi se me hizo muy interesante sobre todo eso que resalta porque al final del día en este asunto en particular lo que parecía que se intentaba era justamente editar la prueba, de ser una especie de documental por un tema de informes que es lo que advertía y se utilizaba justamente el artículo 49, que también yo he comentado que es un artículo que hay que ver con mucho cuidado, porque si bien es cierto existe la facultad de parte del juzgador de hacer diligencias para mejor proveer, no menos cierto es que debemos de cuidar mucho ese tema de paridad procesal y sobre todo en este caso en particular que lo que se pretendía era darle una vuelta a la prueba para que de una manera un tanto cuanto indebida pues tenerla dentro del caudal probatorio, pero me parece muy bien el proyecto, por eso lo voto a favor.

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/45/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 365/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 1513/2023.**

30/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/46/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 1513/2023 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 1655/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de los resolutivos.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/47/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 1655/2023 Recurso de Apelación, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el juicio de **Recurso de Apelación 266/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/48/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 266/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el juicio de **Recurso de Apelación 287/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/49/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos, el proyecto de sentencia del



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

expediente 287/2024 Recurso de Apelación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el juicio de **Recurso de Apelación 302/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/50/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente 302/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 378/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **Con mi voto concurrente.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **Con mi voto concurrente.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/51/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 378/2024 Recurso de Apelación, con el voto concurrente del Magistrado Avelino Bravo Cacho y de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 379/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/52/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 379/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Conflicto Competencial 07/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 05/2024 Conflicto Competencial.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 95 LJA 03/2023**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor de los resolutivos.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/56/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del expediente Recurso de Reclamación 95 LJA 03/2023, con el voto a favor de los resolutivos de la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados continuamos con los proyectos propuestos por la **Tercera Ponencia**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 162/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/53/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 07/2023 Conflicto Competencial.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Conflicto Competencial 03/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/54/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 03/2024 Conflicto Competencial.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Conflicto Competencial 05/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/55/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/57/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 162/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 163/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **En contra, emito mi voto particular razonado.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/58/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 163/2024 Recurso de Reclamación, con el voto particular razonado del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 171/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.**

37/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/59/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 171/2024 Recurso de Reclamación, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 182/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/60/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 80 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 182/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 220/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

38/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **En contra, formulo mi voto particular.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ-GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/61/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por mayoría de votos el proyecto de sentencia del expediente 220/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea, con el voto en contra razonado del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 223/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/62/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 223/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 316/2024.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/63/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 316/2024 Recurso de Reclamación, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 317/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/64/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 317/2024 Recurso de Reclamación.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 318/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de los resolutivos.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/65/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 318/2024 Recurso de Reclamación, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 322/2024**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/65/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 322/2024 Recurso de Reclamación, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho y el Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 322/2024 Recurso de Reclamación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 323/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/67/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 323/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 325/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/68/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 325/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 326/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/69/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 326/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Récurso de Reclamación 333/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/70/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 333/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 334/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/71/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 334/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 336/2024 Juicio en Línea**.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/72/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 336/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 341/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/73/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 341/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 342/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

45/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

ACU/SS/74/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 342/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 345/2024 Juicio en Línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/75/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 345/2024 Recurso de Reclamación Juicio en Línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 346/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/76/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 346/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración la de **Recurso de Reclamación 347/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/77/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 347/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 349/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

47/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/78/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 349/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 356/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/79/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 356/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 359/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/80/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 359/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 360/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/81/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 360/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Reclamación 363/2024 Juicio en línea.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

49/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/82/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaría Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 363/2024 Recurso de Reclamación Juicio en línea.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 2174/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de los resolutivos.**
Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/83/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaría Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2174/2023 Recurso de Apelación, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 2231/2023.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

50/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/84/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 2231/2023 Recurso de Apelación..

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 139/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/85/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 139/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 150/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de Acuerdo:

ACU/SS/86/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 150/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 270/2024.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor de los resolutivos.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/87/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 270/2024 Recurso de Apelación, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado José Ramón Jiménez Gutiérrez.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Recurso de Apelación 275/2024.**



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**
Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/88/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y el artículo 18 fracciones II y VIII y 19 del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaría Proyectista Lorena Araceli Solórzano Vielma, aprobaron por unanimidad de votos el proyecto de sentencia del expediente 275/2024 Recurso de Apelación.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se somete a consideración el **Incidente Nulidad de Notificaciones del Juicio de Responsabilidad Patrimonial 17/2018.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si no existe consideración al respecto, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor de los resolutivos.**
Secretaría Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**
Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/89/04/O/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, 35, 36 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado y 28 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado, los Magistrados integrantes de la Sala Superior, aprobaron por unanimidad de votos, el proyecto de sentencia del Incidente de Nulidad de Notificaciones del expediente 17/2018 Juicio de Responsabilidad Patrimonial, con el voto a favor de los resolutivos del Magistrado Avelino Bravo Cacho.



-6-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario dé lectura del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Corresponde al número seis relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo General 01/2024.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si me permiten Magistrado me gustaría exponer, por ahí les circule un acuerdo de carácter general que considero muy oportuno con fundamento en el artículo 8 de nuestra Ley Orgánica en relación al 17 Constitucional en relación al acceso a la justicia, como ustedes saben ya esta abierta la convocatoria para el nombramiento de tres Magistrados que cubrirán las vacantes que a partir del seis de marzo tendrán la Primera, la Cuarta y la Sexta Sala, no incluyo la creación de la Séptima Sala porque eso todavía no lo hemos hablado en esta Sala Superior, sin embargo el hecho de que tengamos o que se tenga que hacer por parte de las Salas la entrega recepción de todo lo trabajado durante todos estos años, creo yo que amerita que acordemos una suspensión en el turno de los asuntos que van dirigidos a estas Salas para darles una idea, le pedí a la dirección de informática me informara con cuantos expedientes activos cuentan al día de hoy esas Salas, entonces tenemos que la Primera Sala cuenta con seis mil trescientos noventa y nueve asuntos, mientras que la Cuarta cuenta con catorce mil ocho asuntos y la Sexta con diez mil novecientos cuarenta y unos, esto es seis mil, catorce mil y casi once mil expedientes y para darles un parámetro válido de comparación puedo mencionar a la Quinta Sala que tiene tres mil setecientos asuntos, el hecho de hacer un acta entrega recepción dentro de los plazos que establece la Ley General para los cuales tenemos cinco días y las posteriores manifestaciones que son de treinta días considero necesario que se suspenda el turno y lo someto a aprobación de esta Sala Superior, para que durante el proceso para que a partir del día de mañana y hasta que se designe el Magistrado que entiendo que es hasta el veintidós de marzo del dos mil veinticuatro obviamente no se turnen demandas nuevas a estas Salas porque puede darse el caso que lejos de que se beneficie al particular lo obstaculicemos, porque ya están en trabajos de la entrega recepción y va a orillar a que todas estas demandas nuevas no sean atendidas en detrimento del derecho humano al acceso a la justicia, entonces lo que someto a votación de ustedes Magistrados es que se apruebe este acuerdo y se suspenda el turno a estas tres Salas a partir del día de mañana y hasta que se nombre titular para efectos de que se sientan desahogados con la obligación que tienen de hacer el acta entrega recepción tomando en consideración los números que les menciono no sé si tengan algún comentario. En uso de la voz el **Magistrado Avelino Bravo**

54/58

CUARTA-SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Cacho: No, me parece muy oportuno porque esto va a beneficiar al Tribunal porque al final de cuentas como bien señalas, la intención es que el justiciable el día de mañana cuando ya tengamos a los Magistrados integrados, no haya ningún obstáculo que les permita dar una justicia expedita. En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Muchas gracias Magistrado, si tengo que aclarar que como ustedes saben nuestro turno es aleatorio y equitativo, el hecho de que se apruebe en estos momentos este acuerdo, si tengo que resaltar que no impide que una vez que fenezca este periodo, el sistema de manera equitativa compense los turno en relación a las demás Salas, esto es, una vez que fenezca el plazo, que ya estén plenamente integradas las Salas, pues bueno el sistema aleatorio y equitativamente va a empezar a distribuir los expedientes y tendremos de marzo hasta diciembre para que se compensen estas cargas y de preferencia todas las Salas Unitarias tengan igualdad en cargas de trabajo, entonces eso es muy importante que lo mencionen, además de que no estoy incluyendo a la Séptima Sala porque no se ha sesionado aquí la creación, no obstante existe ya una convocatoria, existe un oficio también en el que nos dicen que existe un techo presupuestal para crearla, bueno pues esa será materia en una posterior que yo los estaré convocando, pero por lo pronto considero que esta medida es preventiva, si bien en cierto se va a reflejar en un incremento en la carga de trabajo de determinadas Salas también tengo que decirles que conforme transcurra el año tendrá que equilibrarse de manera equitativa, entonces si no hay algún otro comentario, someta a votación por favor Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos:** Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/90/04/O/2024. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, 8 fracciones XIV y XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, en relación con el artículo 9 fracción XIII de la citada Ley, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, el Acuerdo General que establece las Reglas para la distribución de asuntos nuevos para este Tribunal, entre el periodo comprendido del veintidós de febrero al veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se ordena su publicación en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco y en la página Web. Se ordena girar las comunicaciones correspondientes a la Junta de Administración, la Dirección de Informática y la Oficialía de Partes Común de este órgano Jurisdiccional.



-7-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Secretario dé lectura del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Corresponde al número siete relativo a los asuntos varios.

7.1 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Doy cuenta del oficio 162/2024 que remite la Magistrada María Abril Ortiz Gómez titular de la Quinta Sala Unitaria de este Tribunal, mediante el cual remite la demanda 620/2024, toda vez que, de la revisión del contenido integral de dicha demanda, se advierte que corresponden a un juicio de responsabilidad patrimonial, cuya competencia es de Sala Superior.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: La propuesta de la Presidencia es para que la citada demanda se turne al área de responsabilidad patrimonial y se dé el trámite que en derecho corresponda, en ese sentido nos toma la votación secretario por favor.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/91/04/O/2024. Con fundamento en los artículos 8 numeral 1 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprueban por unanimidad de votos la propuesta del Magistrado Presidente, remítase la demanda de mérito al área de responsabilidad Patrimonial, para que se den trámite como en derecho corresponda.

7.2 En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrados si me permiten, les quiero comentar que existen en Secretaría General de Acuerdos, diversos asuntos en los que tengo conflicto de intereses, o me encuentro impedido para actuar, por ejemplo, como las audiencias laborales donde tuve que rendir confesional- por ello, quisiera solicitarles se designe a un Secretario de Sala Superior, para que atienda dichos asuntos, y/o que cubra mis ausencias o licencias que pudiera solicitar.



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Si Secretario, digo es una situación que normalmente no se da Magistrado, la suplencia del Secretario normalmente no ha sido motivo de pronunciamiento en sesión, salvo alguna vez con motivo de alguna licencia cuando fué Presidente Magistrado, fuera de ahí, normalmente no hemos tenido que recurrir a esa medida, pero con motivo de algunos conflictos laborales, también de algunas certificaciones que se pudieran hacer durante la tramitación de estos conflictos y para evitar cualquier dejo o sesgo de parcialidad a mí me gustaría proponer al Secretario Miguel Ángel García Domínguez para que supla en las funciones de certificación, desahogo de pruebas, audiencias, etcétera, para que supla a nuestro Secretario Sergio Castañeda, no sé si tengan algún comentario, de ser así, nos toma la votación Secretario.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Como ordena Presidente:

Magistrado AVELINO BRAVO CACHO. **A favor.**

Secretaria Proyectista LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA. **A favor.**

Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ. **A favor.**

Registrada la votación por parte del Secretario General de Acuerdos, se emite el siguiente punto de acuerdo:

ACU/SS/92/04/O/2024. Con fundamento en el artículo 8 numeral 1 fracciones XVII y XX de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, los Magistrados Avelino Bravo Cacho y José Ramón Jiménez Gutiérrez, así como la Secretaria Proyectista Lorena Araceli Solorzano Vielma, aprobaron por unanimidad la propuesta de la Presidencia, en el sentido de designar al licenciado Miguel Ángel García Domínguez, para que cubra las ausencias y/o licencias del Secretario General de Acuerdos, así como intervenir en los asuntos en donde tenga conflicto de intereses, facultándolo para que ejerza todas las atribuciones establecida en la Ley Orgánica y Reglamento Interno de este Tribunal.

-8-

En uso de la voz el **Magistrado Presidente José Ramón Jiménez Gutiérrez**: Secretario nos da cuenta del siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz el **Secretario General de Acuerdos**: Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día, es el ocho que corresponde a la clausura.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de haber agotado los puntos del orden del día de esta Sesión Ordinaria, siendo las **diez horas con cincuenta minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro**, se concluye con la misma. Firman la presente acta para constancia los

57/58

CUARTA SESIÓN ORDINARIA
VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO



**Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco**

Magistrados integrantes de la Sala Superior, Presidente, **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, AVELINO BRAVO CACHO** la Secretaria Proyectista **LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA**, en suplencia de la **MAGISTRADA FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** por acuerdo tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Sala Superior celebrada el veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, ante el Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior, **SERGIO CASTAÑEDA FLETES**, quien autoriza y da fe. -----

JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ
Presidente de la Sala Superior

LORENA ARACELI SOLÓRZANO VIELMA
Secretaria Proyectista de Sala Superior

MAGISTRADO AVELINO BRAVO CACHO
Integrante de la Sala Superior

SERGIO CASTAÑEDA FLETES
Secretario General de Acuerdos de la Sala Superior